



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1981

Expte. N° 048/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la contratación de un seguro con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante póliza N° 143.245 el citado organismo ha asegurado contra todo riesgo el material que la Universidad expuso en la Feria Expojuventud realizada en la ciudad de Córdoba entre el 9 y 19 de Octubre del año pasado;

Que corresponde abonar por tal concepto la suma de \$ 736.020.=, según la liquidación obrante a Fs. 13 presentada por la referida Caja;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

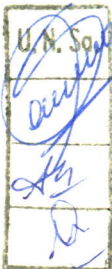
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado ante la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, por la suma de setecientos treinta y seis mil veinte pesos (\$ 736.020.=), correspondiente a la contratación del seguro aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar dicho importe a la orden del citado organismo con cargo a la partida 12. 1221. 234: SEGUROS Y COMISIONES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario  
a/c. Secretaría Administrativa

Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 346-81